



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2022

INFORME CONTABLE N° 221/2023

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 05/2023 Letra: D.P.V., caratulado: "CUENTA DE EJERCICIO 2022"

Entidad o Jurisdicción: Dirección Provincial de Vialidad

Período auditado: 2022

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditora Fiscal: CP Yesica FLECHA

Ushuaia, 15/05/2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Dirección Provincial de Vialidad
Período auditado	2022
Ley de Presupuesto	1.399
Expediente externo	05-2022
Expediente interno	62-SC-2023

Índice

Índice.....	4
1. Informe Analítico.....	5
1.1. Destinatario inmediato.....	5
1.2. Destinatario final	5
1.3. Objeto	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada.....	6
1.7. Indicadores	12
1.8. Análisis comparativo	12
1.9. Información adicional.....	13
1.10. Opinión del Auditor	14
1.11. Recomendaciones	14



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-DPV C.P. Leonardo GOMEZ.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2022 correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, conforme lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N° 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 31/03/2023 hasta el 10/05/2023, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.

- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

Atento a la falta de respuesta por parte de la Dirección Provincial de Vialidad, respecto a la información relacionada a la ejecución presupuestaria de las partidas bajo análisis, el presente informe ha sido elaborado con los datos remitidos por dicho organismo en el marco del Plan de Auditoría de la Secretaría Contable correspondiente al ejercicio 2022, como así también con documentación solicitada a la Delegación D.P.V. de este Tribunal de Cuentas.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	11.000	11.000	11.000
4.2	799.929.674	220.481.372	220.481.372

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487".

Conclusión: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente asignado al inciso 3, respecto del cual se efectúa la verificación en virtud a que no se realiza la distribución presupuestaria a nivel de subpartida.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático

Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, no se pudo constatar la composición del crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida bajo análisis debido a que el seguimiento y evolución del crédito se realiza a nivel inciso.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487".

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487".

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria conforme la información aportada por el Organismo en el marco del Plan de auditoría correspondiente al ejercicio 2022.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático

Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021), comparando el mismo con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2022 a 31/12/2022, conforme la información aportada por el Organismo en el marco del Plan de auditoría correspondiente al ejercicio 2022.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Asimismo, se detectó que en el sistema GEN Financiero un importe devengado erróneamente en la partida 42 por un valor de \$2.300.000,00 (1,04%) correspondiente a pagos de mano de obra y servicio de limpieza, no siendo significativos.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487"

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados y los datos aportados por el organismo auditado, se verificó la existencia de modificaciones presupuestarias generadoras de un aumento de \$680.000.000,00 y una disminución de \$68.454.000,00. Las mismas fueron aprobadas por Resolución M.F.P. N.º 754/22 y Resolución M.E. N.º 455/22, quedando así un Crédito Vigente de \$1.673.765.539,18.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución D.P.V N.º 236/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487".

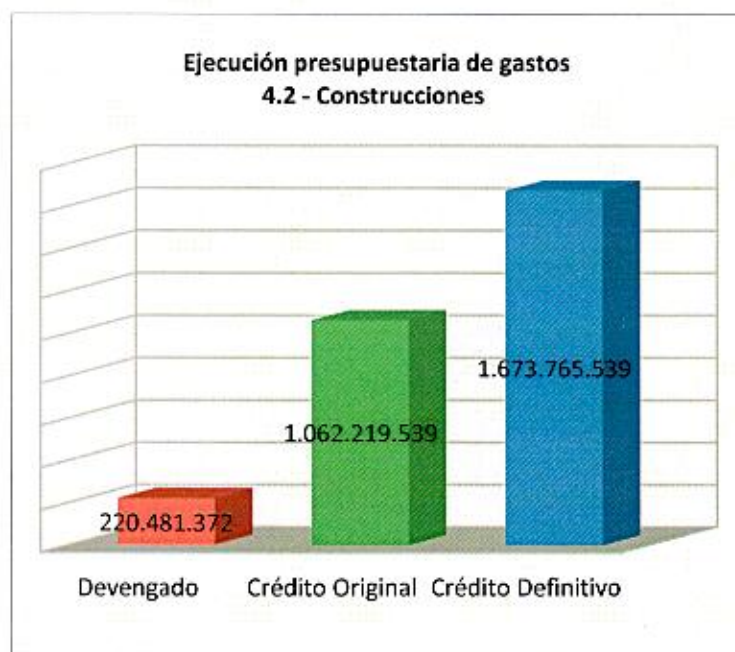
Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Respecto a la subpartida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

Gastos – Inciso 4.2							
Devengado	220.481.372	=	20,76%	Devengado	220.481.372	=	13,17%
Créd. Original	1.062.219.539			Créd. Definitivo	1.673.765.539		



1.8. Análisis comparativo

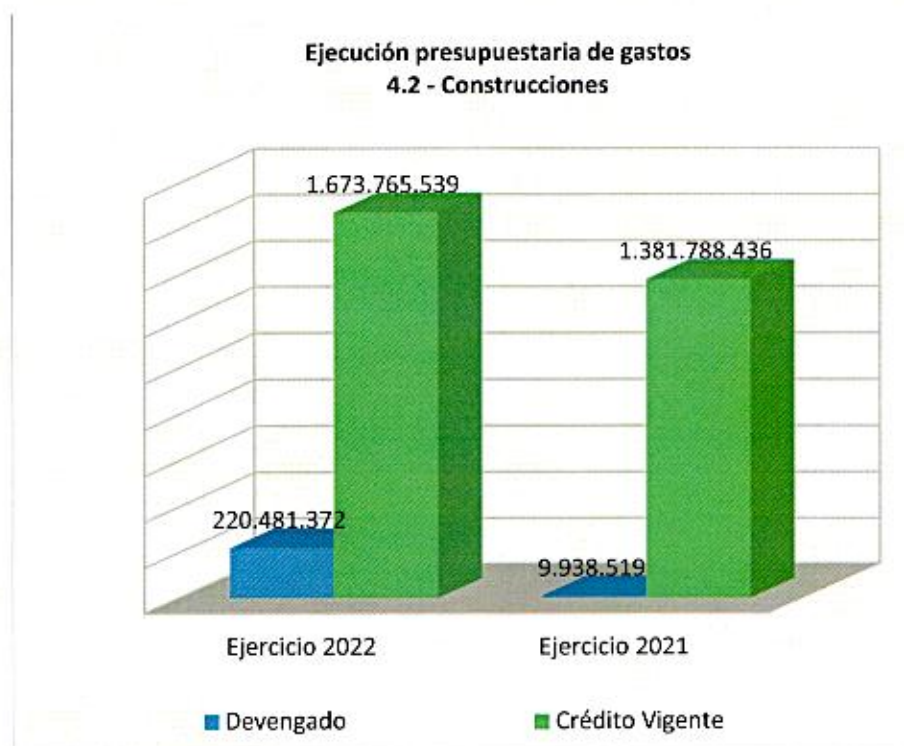
A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

del ejercicio 2022 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Respecto a la subpartida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

Gastos	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3. Servicios no personales						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	11.000	Sin Información	-	941.299	1.000.000	94,13%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	220.481.372	1.673.765.539	13,17%	9.938.519	1.381.788.436	0,72%



1.9. Información adicional

La Dirección Nacional de Vialidad ejecutó una obra durante el ejercicio bajo análisis, denominada "Pavimentación de Concreto Asfáltico - Puente de Hormigón S/Río Turbio - Ruta Provincial N.º 1".

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Como se verifica en el siguiente la misma es financiada con Contribuciones Figurativas de Crédito Externo, proveniente de la Dirección Nacional de Vialidad.

Obra	Cod. Fin.	Financiamiento	Avance 31/12/22	Avance 31/12/21	Avance Ej. 2022
Pavimentación de Concreto Asfáltico - Puente de Hormigon S/Rio Turbio - Ruta PciaI. N.º 1	139	Contribucion figurativa Credito Externo	32,39%	0,00%	32,39%

Para la obra en cuestión, se verificó un total devengado que asciende a \$218.181.372,21, respecto del cual la suma de \$183.028.080,50 (83,89%) corresponden a la ejecución de obra básica mientras que \$35.153.251,62 (16,11%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Total Devengado 2022	Devengado Basico 2022		Devengado RDP 2022	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Pavimentación de Concreto Asfáltico - Puente de Hormigon S/Rio Turbio - Ruta PciaI. N.º 1	218.181.372,12	183.028.080,50	83,89%	35.153.251,62	16,11%
Total	218.181.372,12	183.028.080,50	83,89%	35.153.251,62	16,11%

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 092/2023 Letra: TCP - SC – AT, respecto a las actuaciones y/o inspecciones realizadas en el ejercicio económico en el ejercicio bajo análisis.

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 (cuadro N.º 8) de la Dirección Provincial Vialidad, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, se recomienda arbitrar los medios necesarios a los fines de dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos efectuados por este Tribunal de Cuentas.


C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N.º 092/2023

LETRA: TCP-SC-AT

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Ushuaia, 11/04/2023

Entidad o Jurisdicción	<i>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022</i>

Índice

1. Destinatario del informe	3
2. Objeto del informe	3
3. Limitaciones al alcance	3
4. Tarea realizada	3
4.1. Generalidades	4
4.2. Expedientes	9
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes	10
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra	10
5. Conclusiones	12



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorandum TCP-SC N°02/2023, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

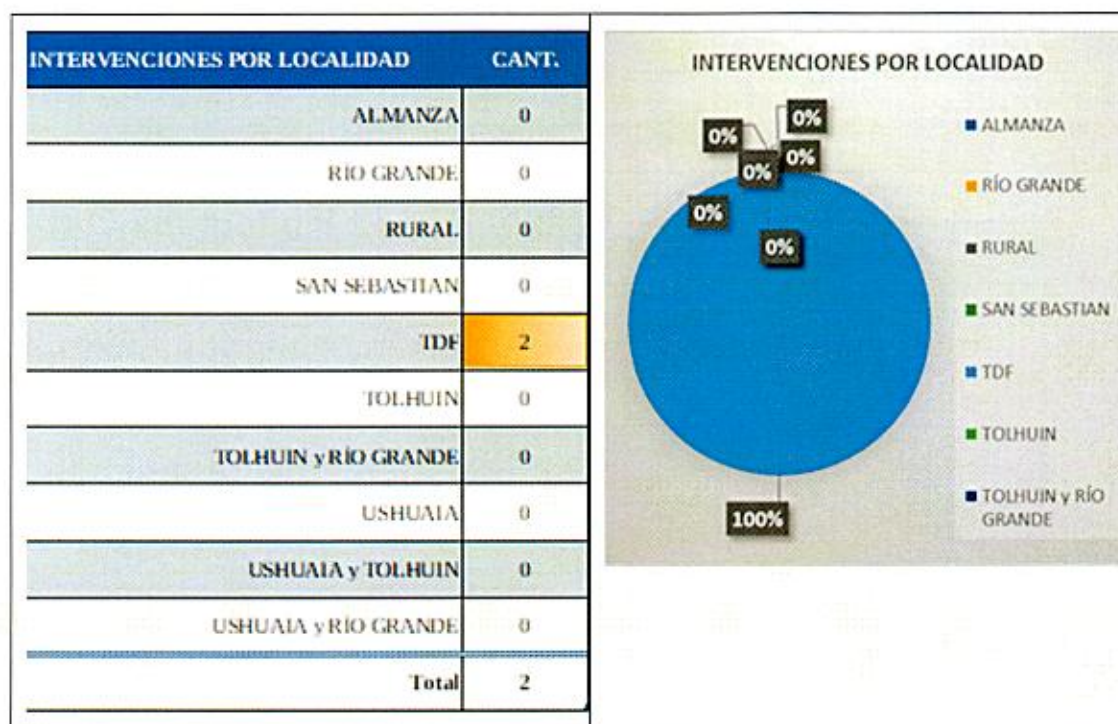
Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

Durante el año 2022, en esta Área Técnica se realizaron 2 (dos) intervenciones relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por el **Dirección Provincial de Vialidad (DPV)**, correspondientes a 1 (una) obra, en sus distintas etapas de licitación, ejecución o finalización.

En el **ANEXO 1** del presente Informe se detallan las mismas, siendo el resumen el siguiente:

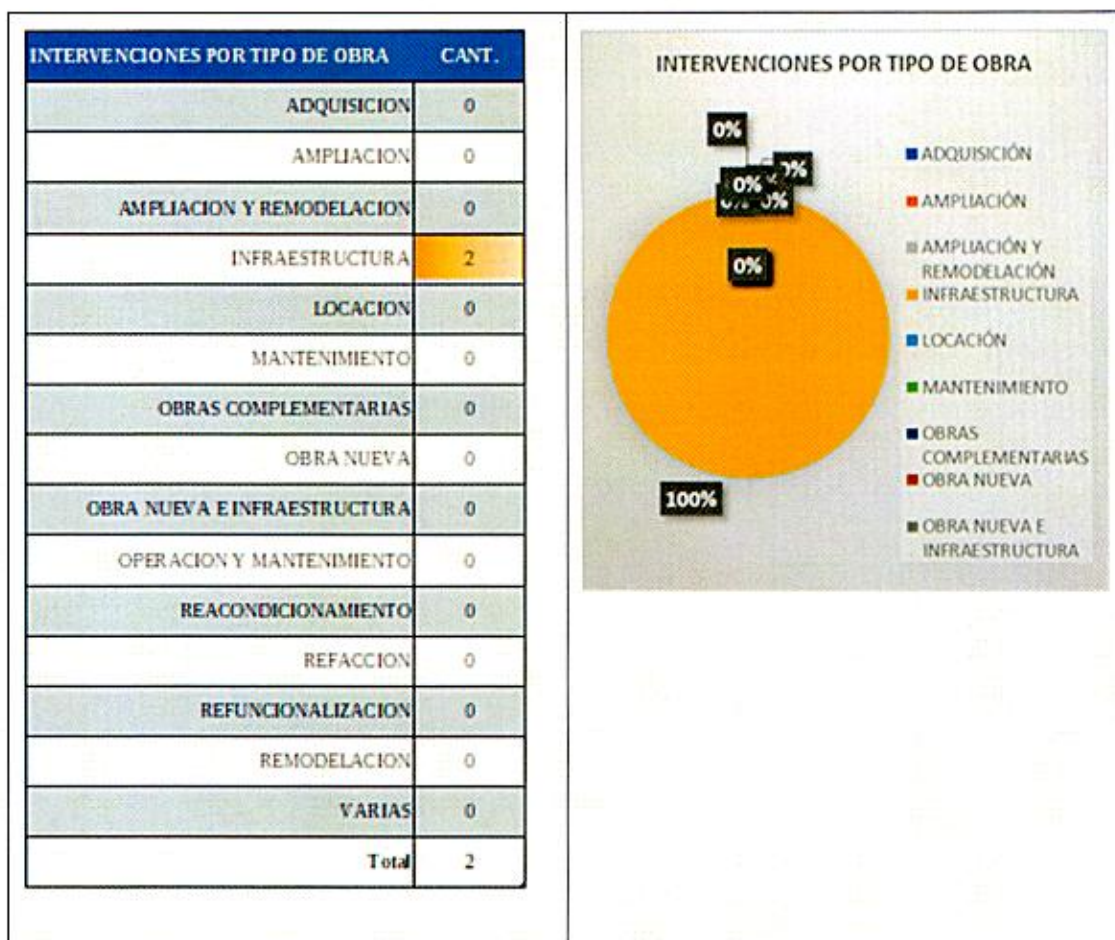
- Por “Localidad”:





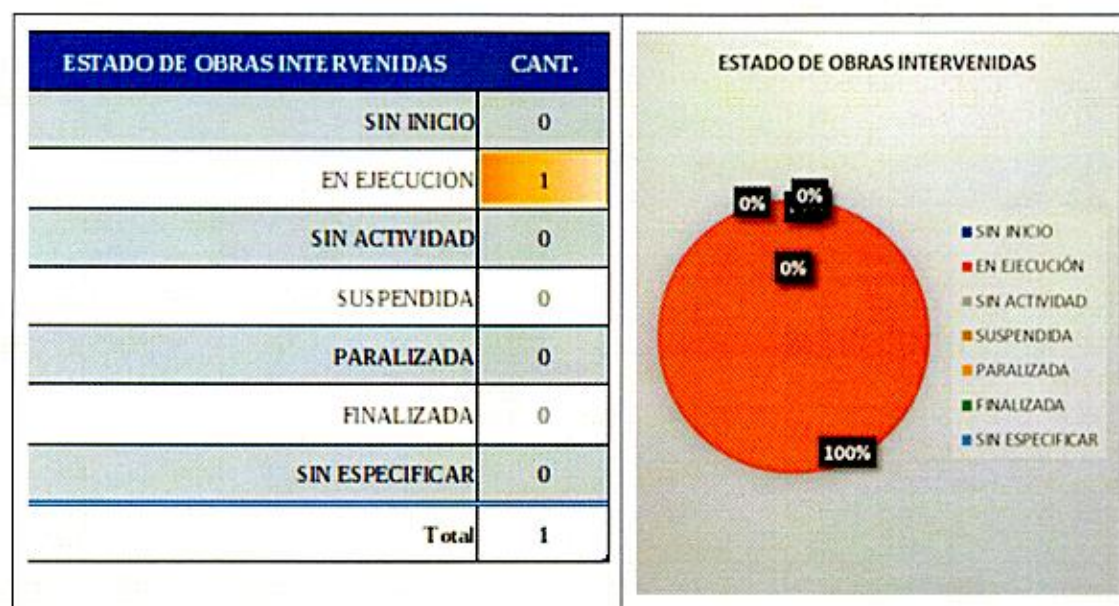
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Tipo de Obra":



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

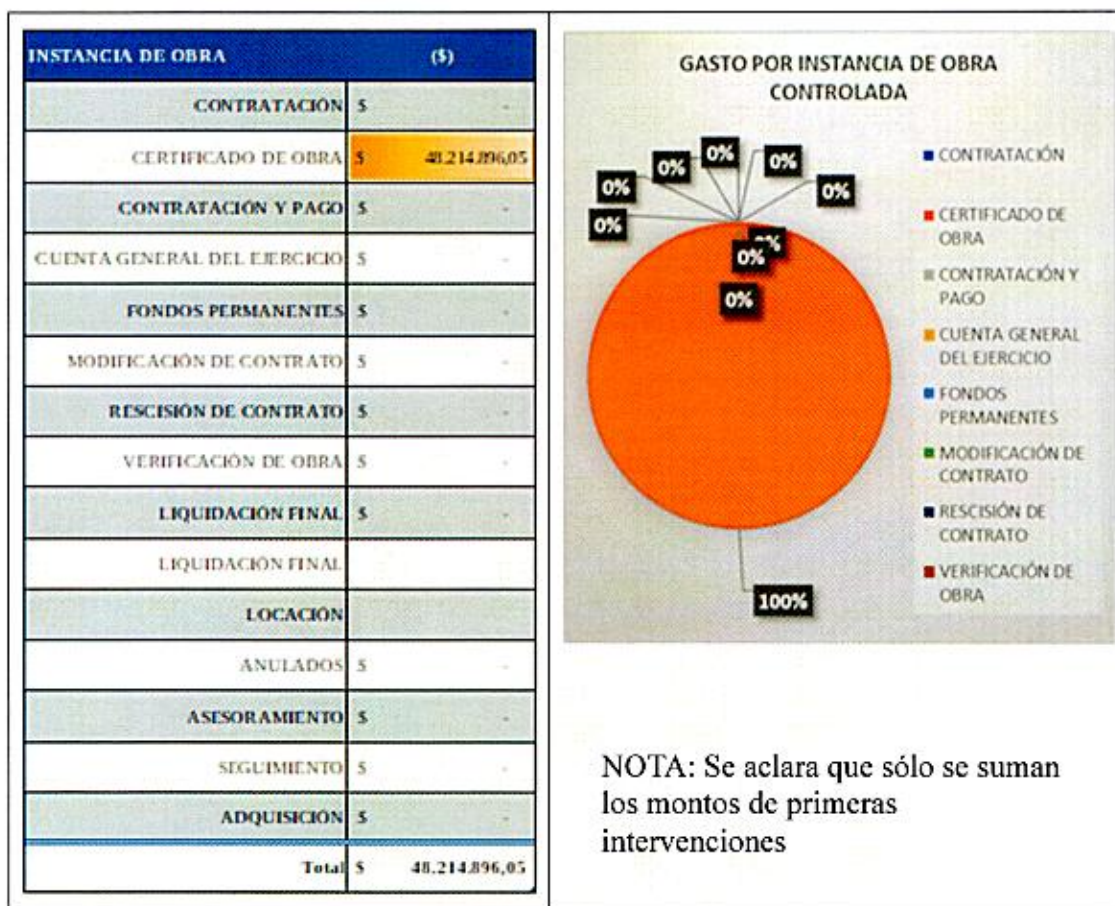
- Por “Estado de Obra”:





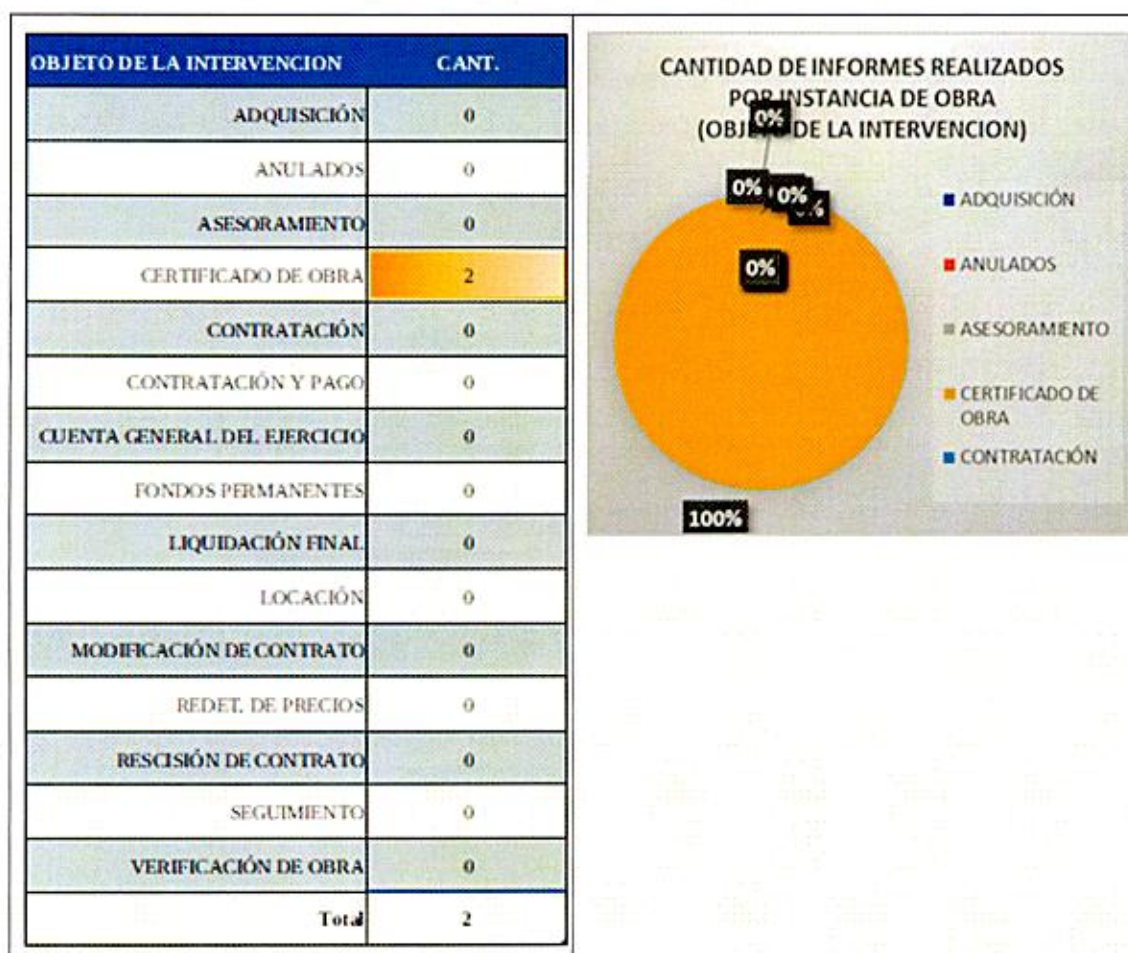
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Instancia de Obra":



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

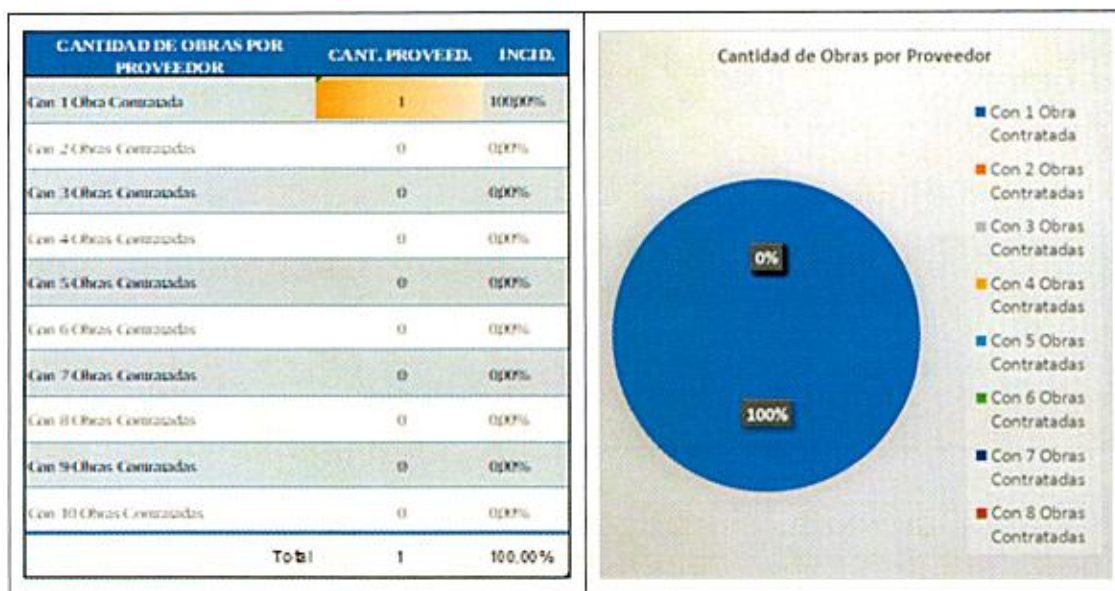
- Por “Objeto de la Intervención”:





"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Cantidad de Obras por Proveedor":



4.2. Expedientes

DETALLE DE INTERVENCIONES AREA TECNICA 2022								
INT.	EXPE.	EXPE. MADRE	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	OBJETO DE LA TRAMITACIÓN / INTERVENCIÓN	DETALLE	MONTO
POS	20 DV 2022	161 DV 2021	Rutas Provinciales N° 1 Tierra del Fuego	TDF	INFRAESTRUCTURA	CERTIFICADO DE OBRA	4	\$ 40.214.096,05
POS	313 DV 2022	161 DV 2021	Rutas Provinciales N° 1 Tierra del Fuego	TDF	INFRAESTRUCTURA	CERTIFICADO DE OBRA	7	\$

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2022 se mantuvo constante la cantidad de obras contratadas con respecto año 2021.

b) Certificados de Obra:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

No obstante a que los Certificados de Obra se controlan en el marco del Control Posterior, los incumplimientos o requerimientos que se formulan suelen ser subsanados.

La fecha de medición y certificación suele ser a fin de mes.

c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados, con desvíos en más o en menos que se encuentran dentro de la tolerancia admisible establecida en pliegos (10%).

d) Modificaciones de Contrato:

No se tramitaron durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2020 se formuló una inconsistencia sustancial la cual se cita:“ *Inconsistencia Sustancial: Se aclara que el monto de Obra a consignar en el certificado corresponde al de Obra Básica o al de Modificación de contrato, no corresponden valores redeterminados.*”

Los Requerimientos tienen que ver principalmente con la incorporación de documentación técnica digital que permita optimizar el control y seguimiento de los aspectos técnicos de las obras licitadas.

b) Certificados de Obra:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2022.

c) Modificaciones de Contrato:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2021.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

En general se puede afirmar que las obras se han desarrollado de acuerdo a los Planes de Trabajo oportunamente aprobados.

Considerando las obras intervenidas se ha tomado conocimiento que las siguientes han sido concluidas durante el ejercicio analizado:

Ruta Provincial N°1-Tolhuin-Expediente. 161. DV.21
--

Teniendo en cuenta la información mensual suministrada por el organismo a partir del Plan de Auditoría 2022, el Área Contable GEOP (AOP) recibe la misma de manera consolidada, sobre la base de la cual pueden surgir otras obras finalizadas que no han sido intervenidas por parte de esta Área Técnica.

En cuanto a las Visitas a Obra realizadas, sólo se llegaron a inspeccionar 1 (una) de las obras que se controlaron a través de expedientes.

FECHA	EXPEDIENTE	EDIFICIO / SECTOR	LOCALIDAD	ESTADO DE OBRA
13/04/2022	161-DV-2021	Ruta Provincial N°1	TOLHUIN	EN EJECUCIÓN

NOTA: "ESTADO DE OBRA" al momento de la inspección se encontraba en un avance del 22%

La metodología implementada para las Visitas a Obra fue la misma que en ejercicios anteriores, es decir dando prioridad a la intervención de expedientes para no entorpecer los trámites administrativos y/o de pago; luego se organizaban las posibles inspecciones.

Durante las mismas, se determina en primera instancia si se están realizando tareas al momento de la inspección, el plantel de obreros presentes, sus condiciones de trabajo en cuanto a medidas de seguridad, los trabajos que se

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

estaban realizando, el avance aproximado de cada uno de ellos respecto del total, el avance global estimado de la obra, etc.

También se toman fotografías del estado general y de los sectores intervenidos, labrando un Acta de Inspección de Obra Pública registrada e incorporada a los expedientes de pago de certificados de obra, al momento de tramitarse éstos.

No se dieron casos en los que se deba observar la calidad de los trabajos ejecutados.

Se contó con la colaboración de los Inspectores de Obra y del Área Técnica del organismo, que en la mayoría de los casos pudieron suscribir las Actas de Inspección labradas, ya que acompañaron a los Auditores Técnicos de este Tribunal de Cuentas, brindando la información solicitada por éstos.

5. Conclusiones

La Dirección Provincial de Vialidad de la provincia es un organismo que, en líneas generales, ha seguido trabajando durante el ejercicio 2022 de manera ordenada, manteniendo la predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones a los que se les ha formulado recomendaciones, requerimientos u observaciones por parte de esta Área Técnica.

En línea con lo indicado en el párrafo anterior, también manifestó predisposición a colaborar en las Visitas a Obra llevadas a cabo por esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –

E.C.P


Ing. Eduardo J. FERIZZI
ACMTC
Tribunal de Cuentas de la Provincia